

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que la deudora no fuera hallada en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Nave destinada a almacén y congelación de productos agrarios y alimenticios, sita en Castellón de la Plana, Pda. Bovalar, camino Peñeta Rocha, sin número, grupo San Agustín, compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie de unos 345 metros cuadrados, distribuida interiormente. Está construida sobre una parcela de tierra secano comprensiva de 4 áreas 26 centiáreas. Lindante: Norte, doña Carmen García Ramón; sur, doña Carmen Más Pérez; este, camino Peñeta Rotja, y oeste, doña Carmen Más Pérez. Inscrita al tomo 785, libro 34, folio 177, finca número 3.137 1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 47.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Moreno Cuesta—El Secretario.—13.430.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 350/1997, instados por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan A. Vigo López y doña Carmen Muñoz Romero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 18 de junio de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 16 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 51. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Cerdanyola, calle Fontetas, números 23 y 25, con entrada por la calle Fontetas, número 23; está compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y lavadero y tiene una superficie útil de 74,44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera y locales comerciales; derecha, con viviendas de la misma planta y escalera 25; izquierda, con sucesores de don Joaquín Altimira, y fondo, con vuelo del patio. Coeficiente del 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, tomo 1.042, libro 605, folio 14, finca número 9.848. Valorada a efectos de subasta en la propia escritura de hipoteca en la suma de 11.200.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 4 de febrero de 1999.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—13.460.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 130/1998, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Baste, contra don Francisco López López y doña Mónica Gispert Arajol, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar, en el acto, haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca hipotecada

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 3.099, libro 432 de Barberá del Vallés, folio 3, finca número 10.111, inscripción séptima.

Precio de tasación: 6.541.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Luisa María Luisa Prieto Ramírez.—El Secretario.—13.415.

#### CEUTA

##### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Bachilón Gabizón, contra don Manuel García Rojas, sobre juicio ejecutivo número 284/1995, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.291.178 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1308/0000/17/0284/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.